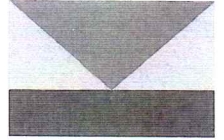




Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135 – 2019-MDC/A

Cachachi, 14 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

Solicitud Licencia por Paternidad, con fecha 14 de mayo del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Salud y Asistencia Social, Informe Legal N° 09-2019-MDC/AJyAD, con fecha 14 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Cachachi, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado

Que, según ley N° 30807 que modifica la Ley N° 29409, que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, en su Artículo 2.- De la licencia por paternidad, 2.1 La licencia por paternidad a que se refiere el artículo 1 es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea.

Que, Informe Legal N° 09-2019-MDC/AJyAD, con fecha 14 de mayo del 2019, donde especifica que los empleadores están obligados a otorgar 10 días calendario de licencia por paternidad al trabajador del sector público que haya sido padre en los casos de parto natural o cesárea, según la norma promulgada por el Poder Ejecutivo y publicada en el diario oficial *El Peruano*.

Estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

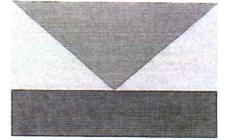
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia por paternidad con goce de remuneraciones al señor James Edwards Castro Llerena, por un periodo de 10 (Diez Días), las mismas que inician desde el 14 de mayo al 23 de mayo del 2019, en merito a los documentos descritos en los considerados que forman parte integrante de la presente resolución.





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos de esta Municipalidad Distrital de Cachachi.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Juan Efraín Cortegaña Roncal
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegaña Roncal
ALCALDE

